

AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: EUR 41/005/2008 (Público)

Fecha: 5 de febrero de 2008

<http://www.amnesty.org/es/report/info/EUR41/005/2008>

España: Amnistía Internacional aplaude el anuncio sobre la instalación de cámaras

Londres – Amnistía Internacional ha recibido con satisfacción el anuncio de la Guardia Civil y la Policía Nacional respecto a que se van a instalar cámaras de vigilancia de vídeo en las zonas en las que se recluye a los detenidos en régimen de incomunicación, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura y por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT). Estas medidas son un importante medio para proteger a los detenidos frente a la tortura y otros malos tratos, así como para proteger a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley frente a acusaciones falsas.

Amnistía Internacional, no obstante, siente preocupación por el hecho de que la iniciativa no incluye realizar grabaciones en las salas de interrogatorio, y por que los dispositivos de grabación sólo se utilizarán cuando lo solicite el juez instructor responsable del caso. La organización pide por tanto a las autoridades que garanticen que se instalan cámaras de vigilancia en todas las zonas de custodia de comisarías y otros lugares en los que pueda haber detenidos, salvo cuando esta medida viole su derecho a consultar con un abogado o un médico en privado. Amnistía Internacional pide asimismo a las autoridades que hagan estas medidas obligatorias en todos los casos, y que las amplíen sin demora para incluir también a los detenidos que no están en régimen de incomunicación.

Las grabaciones de cámaras de vigilancia, que deben tener tanto audio como vídeo, deben guardarse en un lugar seguro durante un periodo razonable para garantizar que los investigadores pueden verlas si lo desean.

Información complementaria

Amnistía Internacional lleva mucho tiempo manifestando su preocupación por los informes constantes y frecuentes sobre tortura y malos tratos bajo custodia policial. En su informe de noviembre de 2007, *España: Sal en la herida. La impunidad efectiva de agentes de policía en casos de tortura y otros malos tratos* (Índice AI: 41/006/007) se documentaban muchos de estos casos. Muchos denunciante afirmaban haber sufrido agresiones físicas de agentes de policía, mientras que otros aseguraban haber sido amenazados con una pistola o un cuchillo o haber recibido golpes en las plantas de los pies o amenazas de muerte de policías. En un caso, a un detenido le dijeron que, si no cooperaba, violarían a su novia. En otro, un hombre estuvo varias semanas sin oír por un oído a causa de los golpes que los policías le propinaron en la cabeza.

De acuerdo con las recomendaciones del CPT y del relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura, las investigaciones de Amnistía Internacional concluyeron que la introducción de medidas audiovisuales de vigilancia en las comisarías brindaría una importante protección frente a los malos tratos. La organización ya había aplaudido anteriormente la introducción de iniciativas similares por las autoridades autónomas del País Vasco y los planes para su introducción en Cataluña.

Amnistía Internacional pide además a las autoridades españolas que introduzcan una serie de medidas legislativas, judiciales y administrativas para prevenir la tortura y

otros malos tratos. La organización insta asimismo a las autoridades a garantizar que se investigan sin demora y de forma independiente, imparcial y efectiva todos los casos en los que existan motivos para creer que pueden haberse producido tortura o malos tratos.